



Visión: "Ser una institución técnica independiente que desarrolla una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional., orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero"

RESOLUCIONES BCP



5BC71620E1D94070E0635B640F0ABF
AD

RESOLUCIÓN N° 13, ACTA N° 41 del 17.09.26

Aviso Legal: El presente documento es de **uso restringido** y puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay y/o a terceros, protegida conforme a la normativa vigente y bajo el deber de secreto bancario. Queda prohibida su utilización, copia, reproducción o difusión, total o parcial, con fines distintos a los previstos en la legislación aplicable, siendo los destinatarios responsables de preservar la reserva y confidencialidad de la información.

Para garantizar su validez, este documento incorpora un **código QR de verificación**, que permite comprobar su autenticidad e integridad mediante el acceso al archivo electrónico habilitado por el Banco Central del Paraguay.

MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Ley N.º 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay"

Artículo 6: Deber del Secreto

"Las informaciones, los datos y documentos de terceros que obren en poder del Banco Central del Paraguay, en virtud de sus funciones, son de carácter reservado, salvo que la ley disponga lo contrario. Cualquier persona que desempeñe o haya desempeñado funciones en el Banco Central del Paraguay [...] está obligada a guardar el secreto de tales informaciones. [...] El incumplimiento de esta obligación determinará las responsabilidades penales y demás previstas por las Leyes. Estas personas no podrán [...] publicar, comunicar o exhibir informaciones, datos o documentos de terceros, aun después de haber cesado en el servicio al Banco Central del Paraguay, salvo expreso mandato de la Ley."

Ley N.º 489/95, modificada por Ley N.º 6104/18

Artículo 7 Excepciones al Secreto. In fine de la

"... El deber de secreto y las responsabilidades derivadas de su incumplimiento se transmiten y extienden a las instituciones y personas exceptuadas en los incisos anteriores, así como a todos los sujetos destinatarios de la información resguardada por el deber de secreto".

Ley N.º 6822/2021 de los Servicios de Confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos

Artículo 65. Copia electrónica.

"... 4. Las copias realizadas en soporte papel de documentos judiciales o administrativos de documentos electrónicos y firmados electrónicamente por el responsable autorizado tendrán la consideración de copias auténticas, siempre que incluyan la impresión de un código seguro de verificación que permita contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano o entidad judicial o administrativo emisor".



Acta N° 41 de fecha 17 de setiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 13.-**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2026 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN - ID N° 484547- ADJUDICACIONES.-**

Página 1 de 3

VISTO: la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Decreto N° 2264/24 de fecha 1 de agosto de 2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “NORMA REGLAMENTARIA - LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL BCP”; la Resolución N° 3, Acta N° 29 de fecha 3 de julio de 2026; el dictamen Técnico de fecha 19 de junio de 2026; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 193/2026 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 25 de junio de 2026; la nota conjunta de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 17 de junio de 2026; el Acta de Apertura y su Complemento fechados el 11 de agosto de 2026; los informes DM N° 239/2026 del Departamento de Logística de fechas 24 de agosto y 2 de setiembre de 2026; el informe CEO N° 73/2026 de fecha 7 de setiembre de 2026, los memorandos GG.CEO.SE. N° 112/2026 y 143/2026 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 12 de agosto y 8 de setiembre de 2026; la providencia de la Presidencia de fecha 16 de setiembre de 2026; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 3, Acta N° 29 de fecha 3 de julio de 2026, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2026 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN - ID N° 484547”.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece que: “Adjudicación: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del respectivo contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 73/2026 de fecha 7 de setiembre de 2026, el Comité de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento del artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario y basado en las consideraciones previas, recomienda la adjudicación del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- 1º) Adjudicar a la firma BRITAM S.A., con RUC N° 80008970-7, los Lotes N° 1 y 3 del llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2026 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN - ID N° 484547”, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en el precio consignado en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



EXP-2026-008578

Acta N° 41 de fecha 17 de setiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 13.-**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2026 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN - ID N° 484547- ADJUDICACIONES.-**

Página 2 de 3

LOTE N° 1 – GRUPO 1: ADQUISICIÓN DE NUEVA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SU INTERCONEXIÓN CON EL SISTEMA EXISTENTE – Contrato Abierto: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Precio Total en Guaraníes (I.V.A. incluido)
1	Provisión y montaje de Torre de Enfriamiento 900 TR.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	₡.322.580.000.-	₡.322.580.000.-
2	Cañería de 10" por metro.	Unidad de medida: Metros presentación: TIRA	30	₡.1.540.000.-	₡.46.200.000.-
3	Válvula de 10".	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	₡.3.340.000.-	₡.26.720.000.-
4	Te de 10".	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	₡.1.070.000.-	₡.8.560.000.-
5	Codo de 10".	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	₡.540.000.-	₡.2.160.000.-
Total Guaraníes (I.V.A. Incluido)					₡.406.220.000.-

LOTE N° 3 – GRUPO 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CHILLER DE 75 - 85 TR PARA LA SALA DE CONVENCIONES DEL BCP – Contrato Abierto: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Precio Total en Guaraníes (I.V.A. incluido)
1	Provisión y montaje de Chiller de 75 - 85 TR.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	₡.313.920.000.-	₡.313.920.000.-
2	Cañería de 6" por metro.	Unidad de medida: Metros presentación: TIRA	10	₡.1.200.000.-	₡.12.000.000.-
3	Válvula de 6".	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡.2.340.000.-	₡.4.680.000.-
4	Te de 6".	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	₡.740.000.-	₡.2.960.000.-
5	Codo de 6".	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	₡.470.000.-	₡.1.880.000.-
Total Guaraníes (I.V.A. Incluido)					₡.335.440.000.-

- 2º) Adjudicar a la firma EVEREST INGENIERÍA S.R.L., con RUC N° 80009334-8, el Lote N° 2 del presente llamado, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



EXP-2026-008578

Acta N° 41 de fecha 17 de setiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 13.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2026 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN - ID N° 484547- ADJUDICACIONES.-

Página 3 de 3

LOTE N° 2 – GRUPO 1: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBA, MOTOR Y BASE – Contrato Abierto : NO

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Precio Total en Guaraníes (I.V.A. incluido)
1	Provisión y montaje bomba centrífuga mancalizada, con motor y base.	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	₡.146.455.000.-	₡.146.455.000.-
2	Junta flexible de 12".	Unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	₡.4.056.500.-	₡.8.113.000.-
3	Cañería de 12", con aislación por metro lineal.	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	3	₡.1.907.000.-	₡.5.721.000.-
Total Guaraníes (I.V.A. Incluido)					₡.160.289.000.-

- 3°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir los contratos correspondientes con las firmas BRITAM S.A. y EVEREST INGENIERÍA S.R.L., conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 3, Acta N° 29 de fecha 3 de julio de 2026, las cartas ofertas de los adjudicatarios y las disposiciones legales vigentes.-----
- 4°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a las firmas BRITAM S.A. y EVEREST INGENIERÍA S.R.L., de las sumas totales establecidas en los artículos 1°) y 2°) de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 5°) Designar como administradores del contrato a los funcionarios del Departamento de Logística: LUIS MARCELO FERREIRA con C.I. N° 4.596.723, Jefe de la División Mantenimiento, en carácter de titular y en carácter de auxiliar: JOAN MANUEL PEREIRA DELGADO, con C.I. N° 4.718.950, Jefe de la Sección Mantenimiento de Instalaciones Electromecánicas o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 6°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente procedimiento de contratación.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:

CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-

CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.- LIANA CABALLERO KRAUSE.-

MIGUEL ÁNGEL MORA.-MARCO GONZÁLEZ MALDONADO.-DIRECTORES TITULARES.-

ALBA ACOSTA CHAPARRO.-ENCARGADADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]